



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La Nota presentada por el Arquitecto CARLOS REGOLINI (LEGAJO N° 48725), mediante la cual solicita licencia con goce de sueldos para a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, España; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente revista actualmente en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Arquitectura VI "B".

Que el presente pedido responde su participación dentro del Marco de Intercambio Docente.

Que el Area de Personal, informa que corresponde conceder licencia encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 1/91 del Honorable Consejo Superior, por el periodo del 29/08 al 15/09/16.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

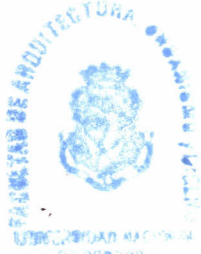
ARTICULO N° 1: Conceder licencia con goce de sueldos al **Arquitecto CARLOS REGIOLINI (LEGAJO N° 48725)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino en la cátedra de Arquitectura VI "B", por el periodo del 29/08 al 15/09/2016, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior, a fin de asistir a la Escuela Técnica de Arquitectura de Barcelona, España (UPC) dentro del marco de Intercambio Docente.

ARTICULO N° 2: Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 2 de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



CAROLINA VITAS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1414-16